



COMITÉ DE GESTIÓN TRIBUTARIA, ADUANERA Y CAMBIARIA

ACTA No. 01 – 2025

Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria (TAC)
Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena
Dirección seccional de impuestos de Cartagena

Fecha de la reunión: 12 de junio de 2025

Hora de inicio: 9:00 a.m.

Hora de finalización: 12:30 p.m.

Lugar: Virtual – Microsoft Teams

Asistentes:

- Irma Luz Marín Cabarcas – directora Seccional de Aduanas de Cartagena
 - Mercedes Del Socorro De León Herrera – directora seccional de Impuestos de Cartagena
 - Jefes de División Y GIT – Dirección seccional de Aduanas de Cartagena
-

Ausentes:

- Todos los miembros estuvieron presentes
-

Invitados:

- Jorge Hernán Rúa Zapata – delegado Coordinación Regional Defensoría del Contribuyente y del Usuario Aduanero
-

Orden del día:

- Saludos protocolarios
- Himno Nacional de la República de Colombia
- Palabras de la directora de la Seccional de Aduanas de Cartagena, doctora Irma Luz Marín Cabarcas
- Palabras del director general Luis Eduardo Llinás Chica (video)
- Información general del evento
- Video institucional de la Seccional de Aduanas de Cartagena
- Intervención del Defensor del Contribuyente, doctor Jorge Hernán Rúa Zapata
- Intervención de la directora Seccional de Impuestos de Cartagena, doctora Mercedes del Socorro de León Herrera
- Intervención de la directora Seccional de Aduanas de Cartagena, doctora Irma Luz Marín Cabarcas
- Primera sesión de preguntas (20:00)
- Comentarios y cierre

Continuación del Acta 01 del 12 de junio del 2025

ACTA DEL COMITÉ DE GESTIÓN TRIBUTARIA, ADUANERA Y CAMBIARIA – RENDICIÓN DE CUENTAS TAC 2025

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), siendo las 9:00 a.m., se llevó a cabo la sesión del Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria – Rendición de Cuentas TAC 2025 de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena, bajo la dirección de la doctora Irma Luz Marín Cabarcas, directora Seccional. La sesión se realizó en cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección General de la DIAN y en el marco del fortalecimiento de la transparencia y la gestión institucional.

Se expuso que teniendo en cuenta que, la ciudad de Cartagena cuenta con dos direcciones seccionales, la Dirección seccional de Impuestos de Cartagena y la Dirección seccional de Aduanas de Cartagena, la descripción de los asuntos tratados se resumirá de la manera en que fueron expuestos por las directoras Seccionales, respectivamente.

• INTERVENCIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y DEL USUARIO ADUANERO

Durante el espacio, la Defensoría del Contribuyente y del Usuario Aduanero, en cabeza del doctor Jorge Hernán Rúa Zapata, presentó su gestión como garante de los derechos de los ciudadanos frente a la administración fiscal. Se destacó su papel como pilar de justicia y transparencia, así como las acciones realizadas en materia de veeduría, educación fiscal, comunicaciones y analítica. En la Seccional Cartagena, se atendieron un total de 40 solicitudes, principalmente de tipo tributario, aduanero y cambiario. También se resaltaron los derechos fundamentales de los contribuyentes y usuarios aduaneros, y se invitó a la ciudadanía a vincularse a su comunidad digital para fortalecer el diálogo con la administración.

• DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE CARTAGENA.

La directora Seccional de Impuestos de Cartagena, inicia su exposición dirigiéndose a todos los asistentes, agradeciendo la acogida a esta rendición de cuentas y manifestando que le complace muchísimo observar tantas personas conectadas lo cual demuestra el interés en los temas que en esta instancia se van a tratar.

Inicia describiendo el primero de los puntos a tratar en torno a lo competente con la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena, expresando de la forma que a continuación se resume: **Perfil Dirección Seccional: Competencia funcional**, le compete los contribuyentes que se encuentren domiciliados en el territorio de su competencia, responsables, agentes de retención, declarantes en general y terceros, que no hayan sido calificados como Grandes Contribuyentes, y se comprende la recaudación, fiscalización, liquidación, sanción, discusión, cobro, devolución y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias; Con relación a la **competencia territorial**, afirma que comprende el territorio del departamento de Bolívar y la zona insular de Cartagena, islas del Rosario, Tierra Bomba, San Bernardo, Barú y Fuerte, excepto los municipios San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití, Morales y Cantagallo los cuales son competencia de la DSI Barrancabermeja. Al referirse al **Recaudo logrado de la Seccional y % de recaudo frente al resultado nacional**, afirma que lo recaudado de enero a mayo del presente año se ha alcanzado la suma de **899.279 millones** con un porcentaje de cumplimiento de **95.5%**, en relación con la meta de **940.482,01 millones**, frente a lo recaudado en el mismo periodo del 2024 donde se obtuvo un cumplimiento del 106% con un recaudo de **940.581,3 millones** frente a una meta de **888.972,6**; finalmente puntualiza que en el año 2024 se alcanzó un porcentaje de cumplimiento de 106%, pues la meta señalada fue de **1.880.032,3 millones** y recaudamos **1.974.618,8**. Al referirse al punto de **Recaudo por Actividad económica del Contribuyente**, aclara que de las actividades económicas más representativas de la región se destaca la que comprende Comercio al Por Mayor y al Por Menor, Transporte y Almacenamiento, Actividades de Alojamiento y de Servicios de Comidas, lo que representó en toda la participación el 38.1%, recaudándose en PJ 326,8 Millones, PN \$14,8 Millones, para un Total de \$341,5 Millones; le sigue en

Continuación del Acta 01 del 12 de junio del 2025

actividades profesionales científicas, técnicas y de servicio administrativo y de apoyo, para un total de 112,7 Mill, representando un porcentaje de 12.6%, le sigue Administración Pública y defensa, de enseñanza, actividad de atención de la salud y asistencia social, recaudándose 11,8 Mill.; y participando con 12.5%; la actividad manufacturera 90,5 Mill, participa con un 10,1 por ciento, de los cuales la persona jurídica participan como 89, 2, personas naturales con 1,3, siguió con construcción con un total de 80,6, para una participación del 9%, distinguiéndose en 79,7 Mill, y personas naturales de apenas 0,9 Mill, en ese orden sigue las actividades financieras, inmobiliarias y de seguros con un total de 62 Mill. participan con 6.9%, y las otras actividades en servicio, como electricidad, vapor, gas agua, participan con porcentaje menores al 1,8 %. En cuanto a la descripción de los contribuyentes de la Seccional explica que aquí se puede ver la positiva participación en actividades profesionales y científicas con 34,5% por valor de 148.828, actividades exclusivas de personas naturales con 77.y participación del 17.77% ; en comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida se obtuvo la suma de 56.688 para una participación cerca 12.97%; lo que respecta con actividades artísticas y el entretenimiento y recreación, lo recaudado ascendió a 33.295, con participación de 7.62%, en actividades de minas y canteras la participación es de 7.02, y el total de recaudo es de 30.669; y luego continuo con lo relacionado con Administración Pública y defensa donde lo recaudado fue de 29.498 para participación de 6,75, en cuanto a construcción, industria manufacturera ,agricultura, actividades inmobiliarias, explica que tienen una participación menor. Al exponer el análisis de los contribuyentes por impuesto se refiere a los que tienen responsabilidades en Renta código del RUT 4,5, distinguiendo PJ 53.812, y PN 127.777 para un total de 181.589, en cuanto IVA código del RUT 9,48, distingue PJ 62.093, y PN 10.755 un total de 72.848, respecto de Retención, código del RUT 7,15, se distinguió PJ 63.446, PN 1552, totalizando 64.998; luego se refirió al Impuesto al Consumo, código del RUT 33, PJ 1944, y PN 1319, un total de 3263, por ultimo señaló lo pertinente a RST, código del RUT 47, PJ 3030, PN 1526, totalizándose la suma de 4556. Hace un reconocimiento a todo el equipo de la seccional de Impuestos de Cartagena, por su compromiso y apoyo, es así como se refiere a la **Composición el Talento Humano** en la Seccional sostiene que actualmente tenemos 277 funcionarios con corte a mayo, los cuales son de carrera administrativa 196 y provisionales 81 de estos participan el despacho con 10 funcionarios, 39 funcionarios en total entre Despacho y grupos adscritos, en jurídica 11 funcionarios, la división de Recaudo y Cobranzas cuenta con 101 funcionario, en sus diferentes grupos, Despacho, grupo de recaudo, el grupo de cobranzas, grupo de devoluciones, grupo de Normalización de Saludos, y Grupo de Secretaria, la División de Servicio al Ciudadano cuenta con 40 funcionarios, la División de Fiscalización Tributaria Intensiva 53 funcionarios, la División de Fiscalización Tributaria Extensiva 33 funcionarios. Acto seguido se refiere a los **Principales Resultados Alcanzados en la Gestión 2024**, manifestando que en Recaudo Bruto lo logrado fue \$1.974.618,8 millones frente a una meta de 1.880.032,3 mil arrojando un porcentaje de cumplimiento de 105%, el Recaudo de Recuperación por Cartera, lo logrado ascendió a 815.510.095.626,7, frente a la Meta: \$757.633.712.945,3, y Cumplimiento de 108%; analiza más tarde lo pertinente a la Gestión AFR que describe como el Monto potencial total obtenido como resultado de Acciones de Lucha contra la Evasión con Impacto en Recaudo, donde se logro: 195.540.668.764, frente a la Meta 172.000.000.000,00, arrojando un cumplimiento: 114%; refiriendo a la Gestión AFT, que se contrae al Monto potencial total obtenido como resultado de acciones de Lucha contra la Evasión, ilustra lo logrado en cuantía de 306.976.549.594,00, cuya meta 212.000.000.000,00 y cumplimiento 145%, así como lo pertinente a la Gestión AFI, consistente en las acciones de Lucha contra la Evasión de Impacto Rápido, lo logrado fue de 112.972.019.664,00, frente a la Meta 51.467.382.000,00, y Cumplimiento de 220%, así mismo destaca cada porcentaje de cumplimiento la gestión de las diferentes áreas así, Cumplimiento ANS Canal Presencial 109.4%, Gestión de las investigaciones Persuasivas en Fiscalización y Liquidación Tributaria 400,7%, Control al número de autos inadmisorios 27,2%, Consistencia en la información del RUT de inscritos y actualizados para Persona Natural por autogestión 105,3%, Resultado de las investigaciones Persuasivas en

Continuación del Acta 01 del 12 de junio del 2025

Fiscalización y Liquidación Tributaria 311,9%, Promedio de días, del término general, utilizados en resolver las solicitudes de devolución y/o compensación 109,4%, Número de Servidores públicos participantes en la Copa de la Contribución 104,7%, Resultado de las investigaciones en Fiscalización y Liquidación Tributaria 177,9%, Fallos de tutela a favor de la DIAN 103,9%, en las cuales hace énfasis que solo 1 se falló en contra; en cuanto a devoluciones, se procesó un alto volumen de devoluciones de manera oportuna y precisa asegurando la transparencia y efectividad en el proceso de devoluciones. El concepto de renta representó la mayor parte de las devoluciones con \$55.580.375.808, seguido por ventas de exportadores con \$32.490.119.749; estamos garantizando que si un saldo a favor es correcto, se le va a devolver oportunamente, respecto del Registro Único de Beneficiarios para Juntas de Acción Comunal, se realizaron jornadas de Sensibilización con Capacitaciones, Registro y Presentación de esta obligación en diferentes Municipios de Bolívar Magangué, El Carmen de Bolívar, Mompo, Margarita, San Jacinto, María La Baja, Santa Rosa, Tierra Bomba y la Ciudad de Cartagena con un total de 1027 Comunales capacitados y atendidos; en las Campañas RUT, se suspendieron 176.898 registros sin correo electrónico, fueron actualizados 440 registros de oficio, cancelados 919 registros en el RUT, fueron resueltos 15.444 casos de duplicidad de NIT, se atendió un promedio de 193.701 casos de normalización de registros en el RUT a través de campaña RUT 2024, se inscribieron 645 contribuyentes nuevos en el Régimen Simple de Tributación como herramienta para impulsar la formalización Tributaria y 146 nuevos comerciantes inscritos en el RUT derivados de las campañas de formalización realizadas durante el año, el equipo de Formalización Tributaria tuvo presencia en 8 municipios del departamento de Bolívar como lo fueron Villanueva, San Juan Nepomuceno, El Carmen de Bolívar, Santa Rosa de Lima, Calamar, San Jacinto, Turbaco y el Distrito de Cartagena, y el corregimiento de la Boquilla y la isla de Tierra Bomba socializando la importancia de la Formalización Tributaria, el Régimen Simple de Tributación y la Factura Electrónica. **TEMAS O ASUNTOS PENDIENTES DE LA GESTIÓN DEL 2024**, aclara que no quedaron asuntos pendientes, nuestra actividad cada día es vital y encausada a la tarea de recaudar y apoyar a la sostenibilidad fiscal de la Nación, en cuanto al **IMPACTO DE LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ADELANTADAS**, Esta seccional se ha caracterizado por llegar a todas las comunidades dictamos charlas, vamos a los sitios más apartados de la región, Jornadas de Actualización Tributaria, al inicio de cada año con apoyo del Hotel Hilton congregamos un gran número de ciudadanos a los cuales los capacitamos en novedades tributarias también desplegamos actividades de Cultura de la contribución, con estrategias como los NAFS, programas desarrollados también a través de las alianzas estratégicas con la Alcaldía de Cartagena, Secretaria de Educación Distrital, con quienes suscribimos memorando de entendimiento, recientemente firmamos un nuevo convenio NAF, anteriormente contamos con 5 núcleos, ahora tenemos 6, este es el NAF de la Fundación Universitaria tecnológica de COMFENALCO, se capacitaron 65 docentes en ese programa de CCE en el 2024; se impactaron 1.557 empresarios como resultado de las 28 charlas que se llevaron a cabo durante el año, con el apoyo de gremios como FENALCO, Cámara de Comercio de Cartagena, FITAC y Ministerio de Turismo, Universidades como TECNAR, el SENA y la Universidad de San Buenaventura y los Colegios como El Adventista de Cartagena y el International School. Se firmaron en el 2024, 3 cartas de compromiso de alianza para implementación del programa CCE en 3 escuelas de la ciudad, Participamos en 2 ferias de emprendimiento realizadas por escuelas vinculadas al programa CCE, este programa llega a las escuelas desde su primera infancia a través de la formación a sus docentes donde se le sensibiliza respecto a la importancia de pagar impuestos, de querer a su país de proteger los bienes públicos de nuestra nación; en cuanto a la socialización para divulgación de todas las novedades en materia normatividad tributaria tuvimos 439 participantes presenciales; en la inscripción en el RUT de comerciantes informales tuvimos 56 personas jurídicas, los grupos de valor que participaron fue la alcaldía, los gremios, el sector turístico ASOTELCA, COTELCO etc., logramos su inscripción de esos comerciantes informales que también son proveedores de empresas, hoteles, restaurantes y demás vinculados, en la promoción de habilitados en factura electrónica y documentos electrónicos, se sabe que es un hecho la factura electrónica se impactaron con los

Continuación del Acta 01 del 12 de junio del 2025

beneficios de esta Factura Electrónica a 22.866 personas jurídicas, pues desde el año pasado Colombio entró a este tema e invita la Directora a que se exija este documento cuando se compre, en relación con la promoción de inscripción de comerciantes informales en el RUT para el RST hicimos visitas a la Cámara de Comercio, para socializar el régimen simple y la ruta de la formalización allí se impactaron a 16 personas naturales, en el Carmen Bolívar, capacitamos 13 personas naturales, en Mahates, en 5 personas naturales, 21 en Arjona, en Santa Rosa 1 que represento a la Alcaldía para un total de 56 personas naturales capacitadas. En materia de los NAF, socializamos este Sistema de Facturación Electrónico 22 estudiantes capacitados, de UNITECNAR líderes de los NAF, hicimos una reunión técnica con un 1 participante virtual, con UTB 1 estudiantes virtual, en sensibilización de información exógena tuvimos participación de 60 personas, para un total de 84 estudiantes capacitados; en cuanto al **Impacto de la gestión de participación ciudadana**, detalla cómo se realizaron diferentes campañas para la divulgación de la ruta de la formalización y del Régimen Simple, se socializaron las novedades en materia del RUB o registro único de beneficiarios finales, que también ya es obligación inscribirse y diligenciar el RUB, y en materia de información exógena y actualización de devolución de IVA a turistas extranjeros hemos dictado muchas capacitaciones para que sea mucho más fácil también para los comerciantes cuando llega un turista extranjero y este no tenga inconvenientes al momento de salir del país. Continúa manifestando que hemos tenido varias jornadas de atención y acompañamiento en el proceso de facturación Electrónica, lográndose impactar a más de 87.215 personas naturales y 23.425 personas jurídicas. En cuanto a los **CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO Y OBSERVACIONES DE LOS ENTES DE CONTROL**, Afirma que tampoco tienen nada pendiente de observaciones de entes de control y no les han fijado planes de mejoramiento por el año 2024, respecto a la **GESTIÓN REALIZADA FRENTE A LOS TEMAS RECURRENTE DE LAS PQRD y RESOLUCIÓN, Inconvenientes presentadas y mecanismos para superarlos**. Afirma que el año pasado de junio de diciembre se recibieron 2161, lo cual muestra un promedio mensual de 360 peticiones ingresadas y gestionadas en la seccional, destaca que, durante el periodo evaluado, esto es, junio – diciembre de 2024, el 100% de las peticiones fueron gestionadas oportunamente y con calidad, es decir, ninguna de las 2161 quedaron en estado vencido o inoportuno, las necesidades expuestas por los clientes a través de los requerimientos de información y/o asistencia recibidos por diferentes canales se atendieron a través de las jornadas de presencia institucional (puntos móviles), la estrategia de asistencia a las Juntas de Acción Comunal y las jornadas de capacitación al cliente externo, trasladándonos a diferentes municipios y barrios de esta ciudad, de las cuales se han llevado a cabo 77 jornadas en las cuales se ha logrado impactar 5.797 ciudadanos. **PRINCIPALES ACTIVIDADES EN 2025 en desarrollo, con corte a Mayo** entre estas se cuentan lo logrado en Recaudo Bruto: \$899,279 millones de una meta: 940.482,01 millones, con cumplimiento de 95,5%, en el Recaudo por Recuperación de Cartera, para un logrado de 233.438 millones en relación con una meta: \$226.856 millones, y cumplimiento: 103%, en Gestión de Actos administrativos, liquidaciones y Resoluciones se logró 62.871,5 mill., de una meta: \$41.112,3 millones y un cumplimiento: 153%, y en cuanto a gestión por declaraciones, correcciones y sanciones aceptadas – Fiscalización perceptiva, lo logrado fue de 44.061, millones, la meta de 41.112,3 millones y el cumplimiento de 107%, luego desglosa ese Recaudo y explica que en recuperación de cartera el año pasado tuvimos un cumplimiento del 137%, y en el 2025, llevamos un cumplimiento del 103% de la meta total establecida de 31 mil millones de pesos; en el periodo de enero, febrero, y marzo ya llevamos cumplidos 70.202 millones de pesos, En Fiscalización y liquidación la meta de reclasificados, hemos que logrado 32 en reclasificados a mayo de 2025, logramos que se trasladen de un régimen que no era correcto al régimen ordinario, y se están evacuando esas cargas de servicio con un porcentaje de avance de 47% de 291 se han evacuado 138 y tenemos 153 casos pendientes; en lo pertinente a cierre de establecimientos la meta de 14 de enero a junio, ya realizamos 18, con porcentaje de cumplimiento de 128%; Refiriéndose a los pagos logrados con ocasión de las denuncias presentadas ante la fiscalía agradece la gestión realizada a la Fiscalía por todo el apoyo brindado a esta Dirección Seccional, en el cobro por estos conceptos como son IVA, retención en la fuente, Impuesto

Continuación del Acta 01 del 12 de junio del 2025

al Consumo, se logró el pago de 408 contribuyentes por 12.447 millones, logro que estaca es bastante bueno, pues a raíz de las denuncias penales nos pagaron esos contribuyentes, que pueden corresponder a un número mayor de obligaciones, siguiendo con la gestión de Jurídica afirma que en cuanto a los procesos judiciales activos se relacionan 115 de demandas de nulidad y restablecimiento del derecho, en cuantía de \$605.223.588.476, en denuncias activas interpuestas por presunta comisión de delito de omisión del agente retenedor son 1657 en cuantía de 61.882.356; y recursos y revocatorias presentadas son 32 por \$7.725.597.000; en cuanto a las tutelas se fallaron 24 a favor y 1 en contra. Con relación a la formalización tributaria las acciones se contraen a socialización con gremios con Cámara de Comercio de Cartagena, Alcaldía de Cartagena, Alcaldía del Carmen de Bolívar, las diferentes NAF vinculadas a la DSI Cartagena y en ferias enfocadas en emprendedores, del Régimen Simple de Tributación, con corte a abril se han formalizado 264 contribuyentes en el Régimen Simple, y con corte a mayo 219 personas que no tenían RUT se han formalizado, producto de las socializaciones, los puntos móviles realizados y las brigadas en sitio en los distintos municipios de Bolívar, así mismo afirma que como resultado de la estrategia plazas de mercado se han sensibilizado y censado los comercios de San Juan Nepomuceno y del Carmen de Bolívar, se han realizado acercamientos con los representantes y líderes comerciales del mercado de Santa Rita y reuniones con la gerencia de espacio público de la Alcaldía de Cartagena quienes lideran proyecto de formalización de comerciantes ambulantes en el centro histórico de Cartagena, todo esto con base en la estrategia Sensibilización y Censo; explica como a través de las jornadas de formalización y sensibilización se ha llegado a 6 municipios del departamento de Bolívar, trabajando de manera articulada con las alcaldías de los municipios del Carmen de Bolívar, Mahates, Arjona, San Juan Nepomuceno, Turbana y Cartagena. Así como también, en desarrollo de la estrategia Entornos Formalizados, se realizó alianza con un restaurante de la ciudad de Cartagena, ampliamente reconocido por el sector turístico, analizando su cadena de valor y formalizando a 23 vinculados que no contaban con Registro Único Tributario, invita a los asistentes que sean contadores a que inviten a sus clientes a que opten por esta formalización inscribiéndose en el RUT, que redundará en beneficio para todos, muestra también las acciones realizadas con ocasión de la campaña para ofrecer el portafolio de servicios de la entidad e incentivar la formalización, por medio de la cual se estableció alianza estratégica con 267 empresas del sector publicitario considerando las características de informalidad de esta actividad económica, logrando la formalización de personas que no contaban con registro único tributario; en relación con la estrategia apoyo a la formalización de asociaciones en el municipio de San Juan Nepomuceno dedicadas a la transformación de alimentos como el maíz, los lácteos, el pollo, el cacao entre otros, a los cuales se les otorgará capital semilla por minicadenas y la Cámara de Comercio de Cartagena. Los habilitados en factura electrónica destacan a nuevos habilitados en suma de 2.441 contribuyentes y habilitados en el documento soporte de nómina electrónica. 536 contribuyentes. Continúa su exposición y se refiere a las cifras en materia de Cultura de la Contribución, afirmando que respecto de lo gestionado en los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal con seguimiento, se hicieron 6 seguimientos a los NAF con los que tenemos convenios: Fundación Universitaria Antonio de Arévalo "UNITECNAR", Fundación Universitaria Colombo Internacional "UNICOLOMBO", Fundación Universitaria Tecnológico de COMFENALCO, Universidad San Buenaventura, Universidad del Sinú, Universidad Tecnológica de Bolívar, en cuanto a las Instituciones Educativas con compromiso de vinculación al programa CCE A mayo de 2025 tenemos firmadas cuatro (4) cartas de compromisos de vinculación al programa: I.E. Ambientalista de Cartagena, I.E. Francisco de Paula Santander, Colegio Octaviana del C de Vives C, Colegio San Rafael Arcangel en Cartagena, y las Instituciones Educativas con seguimiento realizado: se han realizado a junio 3 seguimientos con Instituciones educativas con las cuales tenemos alianza para implementación del programa CCE: Colegio Adventista de Cartagena (oficial), Colegio Cartagena International Scholl (privado), Colegio COMFAMILIAR (privado), respecto de los NAF Activos: Actualmente contamos con 6 NAF, Fundación Universitaria Colombo Internacional "UNICOLOMBO", Fundación Universitaria Antonio de Arevalo "UNITECNAR", Universidad San Buenaventura Sede Cartagena, Universidad del Sinú Seccional Cartagena

Continuación del Acta 01 del 12 de junio del 2025

“UNISINU”, Universidad Tecnológica de Bolívar UTB, Fundación Universitaria Tecnológico “COMFENALCO”, este convenio fue firmado a finales del año pasado, en inaugurado en el 2025, este NAF, el cual por su posición estratégica ubicado en el Centro -Oeste de la ciudad, Barrio España, realiza cubrimiento a través de su trabajo de proyección social a los estratos 1, 2 y 3 localizados en la zona. Otras cifras señaladas son Ciudadanos atendidos por estudiantes NAF a mayo de 2025, total 616, estudiantes NAF capacitados en inducción al programa NAF, 19 y Ciudadanos participantes en capacitaciones colectivas NAF / DIAN, total 1527. En cuanto a la gestión de Fiscalización y Liquidación, resume las acciones relacionando en primera instancia lo pertinente a detección de proveedores ficticios, hemos logrado 25 seleccionados, de los cuales 14 tienen investigación con expediente en curso, 7 con análisis preliminar y 2 que fueron remitidos a otra seccional por temas de competencia; también se están trabajando con algunos grupos de determinados sectores económicos se están analizando 200 seleccionados declarantes de renta año gravable 2023, en las auditorías de alto impacto vía análisis preliminar de escritorio en sectores informales, ferreterías, ganaderos, subastas, turismo, etc., proclives a la evasión con la obtención de gestión persuasiva mediante la presentación y /o corrección de declaraciones, voluntarias, y se están realizando visitas de presencia institucional para crear riesgo subjetivo en fechas de eventos y actividades turísticas en la ciudad de Cartagena en fechas como vacaciones, hay festival, FICCI, semana santa etc., para mantener el margen de tributación de acuerdo al sector, mejorar el comportamiento tributario lo cual se necesita para que el país tenga más recursos para universidades, carreteras, hospitales, afirma que cuenta con todos pues la DIAN somos todos finalmente agradece la atención prestada el día de hoy, agradece a la Dirección de Aduanas a su directora y demás colaboradores.

- **DIRECCIÓN DE ADUANAS DE CARTAGENA.**

Posteriormente, la directora Seccional de Aduanas de Cartagena presentó los temas centrales de la rendición de cuentas, enfocados en el desempeño operativo, financiero y de control, la participación ciudadana y la lucha contra el contrabando, en concordancia con los pilares de legalidad, emprendimiento y equidad definidos por la entidad.

Seguidamente, se presentó la base normativa que sustenta la estructura y funciones de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena, sustentada en las resoluciones 000064 y 000069 del 9 de agosto de 2021, mediante las cuales se establece la competencia funcional en materia tributaria, aduanera y cambiaria, y se definen las divisiones y grupos internos de trabajo que conforman la seccional.

A continuación, se presentó la estructura organizacional de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena, conformada por **10 DIVISIONES Y 11 GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO (GIT)**, los cuales desarrollan funciones tanto misionales como de apoyo. La planta de personal está integrada por 425 funcionarios, de los cuales el 48% se encuentra vinculado directamente a procesos relacionados con el comercio exterior. En cuanto a la distribución del talento humano, se destacó que la **División de Operación Aduanera**, compuesta por los GIT de Exportaciones, Importaciones, Zona Franca, Garantías y Secretaría, concentra el mayor número de servidores, con una participación del **34%** del total. Le sigue la **División de Fiscalización y Liquidación Aduanera**, que agrupa los GIT de Fiscalización, Liquidación, Acciones de Control y Secretaría, con una participación del **18%**. Por su parte, la **División Administrativa y Financiera**, integrada por los GIT de Documentación y Operación Logística, representa el **12%** de la planta de personal. Las demás divisiones que integran la estructura son: **Control de Carga, Jurídica, Servicio al Ciudadano, Talento Humano, Fiscalización y Liquidación Cambiaria, Control Operativo y Viajeros**, cada una con funciones específicas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Seccional.

Se explicó la estructura del control aduanero en tres momentos: **PREVIO, SIMULTÁNEO Y POSTERIOR**. El control previo, a cargo de la División de Control de Carga, comprende el análisis de reportes de llegada, perfilamiento y verificación básica. El control simultáneo, liderado por la División de Operación Aduanera, incluye la presentación de declaraciones, selectividad, inspecciones y levantamientos. El control posterior, ejecutado por las

Continuación del Acta 01 del 12 de junio del 2025

Divisiones de Fiscalización y Control Operativo, se enfoca en revisión de declaraciones con levante, análisis de alertas y verificaciones físicas.

Se presentó el balance de los **LUGARES HABILITADOS PARA EL INGRESO Y SALIDA DE MERCANCÍAS Y/O VIAJEROS** bajo jurisdicción de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena. Se informó que el Aeropuerto Internacional Rafael Núñez se encuentra habilitado como punto aéreo de entrada y salida. En cuanto a infraestructura marítima, se cuentan con 23 muelles o puertos públicos y privados, discriminados en 9 puertos públicos, 5 muelles privados y 9 muelles públicos adicionales. Adicionalmente, se cuenta con 25 depósitos habilitados, de los cuales 16 corresponden a depósitos públicos, 6 a depósitos privados y 2 a depósitos francos. También se encuentran habilitados 1 depósito de provisiones a bordo y para llevar, así como 1 depósito de transformación y ensamble. Respecto a las Zonas Francas, se reportaron 19 en total, distribuidas en 5 Zonas Francas Permanentes, 12 Especiales y 2 Transitorias. Se resaltó la presencia de 30 Operadores Económicos Autorizados (OEA) y 6 UTS, que forman parte de los actores clave para el cumplimiento de los controles aduaneros en estos espacios habilitados.

En lo relacionado con el **RECAUDO BRUTO**, se informó que para el año 2024 la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena alcanzó un valor de \$9.955.185.207.211, frente a una meta establecida de \$10.318.837.574.295, lo que representó un **cumplimiento acumulado del 96,5%**. Para el periodo comprendido entre enero y mayo de 2025, el recaudo bruto acumulado asciende a \$5.533.904.243.364, **correspondiente al 92% de cumplimiento sobre una meta parcial**, con un avance del 41,8% respecto a la meta anual total, fijada en \$13.225.554.870.552. Respecto al **RECAUDO PROVOCADO EN OPERACIÓN ADUANERA**, la seccional reportó en 2024 un total de \$28.925 millones y un cumplimiento del 150%. En el periodo enero-abril de 2025, el recaudo provocado fue de \$39.750 millones, con una meta de \$16.873 millones y un cumplimiento del 236%.

Se presentó la estadística de operaciones realizadas en Cartagena, registrando en 2024 un total de **657.490 registros de importación y 296.108 de exportación**. Para 2025, hasta mayo, se han efectuado 287.358 operaciones de importación y 129.468 de exportación. Se señaló que los principales países de origen de las mercancías movilizadas por la jurisdicción de Cartagena son: **China, Estados Unidos, Brasil, Alemania y España**.

En materia de **CONTROL DE CARGA**, se reportaron durante el año 2024 un total de 3.748 cabotajes aceptados, 3.789 reconocimientos físicos de carga, 18.583 prórrogas de transbordo y 22.798 tránsitos aduaneros. En cuanto a perfiles generados, aprehensiones y casos de falsedad marcaría, se registraron 5.813, 60 y 57 respectivamente. Por su parte, entre enero y mayo de 2025 se han registrado 610 cabotajes aceptados, 1.322 reconocimientos físicos, 12.485 prórrogas de transbordo y 8.787 tránsitos aduaneros. En este mismo periodo, se han generado 318 perfiles, se reportaron 24 aprehensiones y 30 casos de falsedad marcaría. Adicionalmente, se indicó que el volumen de transbordos ascendió a 1.256.707 unidades en 2024, mientras que en los primeros cinco meses de 2025 se contabilizaron 541.022 unidades. Respecto a los **TRÁNSITOS ADUANEROS DESDE ZONA FRANCA**, se detalló que en 2024 se reportaron 274 operaciones DUTA y 721 DTAI. En 2025, hasta mayo, se han realizado 120 DUTA y 352 DTAI.

En lo correspondiente a las **INSPECCIONES EN IMPORTACIONES**, durante el año 2024 se registraron 49.868 inspecciones físicas y documentales, 607.309 levantamientos automáticos, una selectividad del 7%, 1.574 trámites manuales y 1.601 inspecciones con incidencia. Por su parte, en el año 2025, con corte a mayo, se han registrado 15.042 inspecciones físicas y documentales, 273.974 levantamientos automáticos, una selectividad del 5%, 1.387 trámites manuales y 695 inspecciones con incidencia.

Las **APREHENSIONES ACUMULADAS** en 2024 alcanzaron un valor total de \$47.647.762.058,06. Para el periodo enero-mayo de 2025, el valor asciende a \$28.952.477.912. Cartagena se mantiene como la seccional con mayor participación porcentual en valor de aprehensiones en operación aduanera a nivel nacional, con un 39%.

En materia de **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**, se informó que para el año 2024 el **presupuesto anual asignado fue de \$6.178 millones**, de los cuales se ejecutaron \$5.998 millones, lo que representa un cumplimiento del 97%. Esta ejecución se distribuyó en \$5.541 millones correspondientes a adquisición de bienes y servicios, \$451 millones en

Continuación del Acta 01 del 12 de junio del 2025

impuestos y \$5 millones en tasas y derechos administrativos. Por su parte, en el año 2025, con corte al mes de mayo, se ha ejecutado un total de \$8.596 millones de un **presupuesto anual de \$10.743 millones**, lo que corresponde al 80% de ejecución. Las principales partidas ejecutadas en este periodo fueron: \$5.201 millones en devoluciones tributarias, \$2.984 millones en adquisición de bienes y servicios, \$408 millones en impuestos y \$3 millones en tasas y derechos administrativos.

En **DISPOSICIÓN DE MERCANCÍAS** durante 2024, se reportaron \$8.510 millones en donación, \$13.357 millones en destrucción, \$109 millones en asignación, \$3.751 millones en chatarrización, \$2.568 millones en legalización y \$2.264 millones en ventas.

Durante el componente de **FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN ADUANERA**, se detallaron los resultados obtenidos en 2024 y 2025 (enero-mayo). En 2024, se registraron \$36.942 millones en decomisos, \$26.846 millones en resoluciones aduaneras en firme, \$70.184 millones en gestión efectiva de resoluciones y \$10.349 millones en recaudo. En 2025, los registros fueron: \$19.423 millones en decomisos, \$9.552 millones en resoluciones en firme, \$14.290 millones en gestión efectiva y \$6.047 millones en recaudo.

En **FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN CAMBIARIA**, durante 2024 se reportaron \$66.807 millones en resoluciones en firme, \$43.863 millones en gestión efectiva y \$562 millones en recaudo. En 2025, se ha reportado \$9.941 millones en resoluciones cambiarias en firme, \$9.805 millones en gestión efectiva y \$539 millones en recaudo.

Desde la **DIVISIÓN DE JURÍDICA**, se informó que el tiempo de respuesta en recursos aduaneros fue de 3 meses, en recursos cambiarios fue de 4 meses en 2024 y de 3,2 meses en 2025. La cuantía de éxito de litigiosidad fue del 64,4% y el porcentaje de éxito fue del 73%.

En la división de **SERVICIO AL CIUDADANO**, se atendieron **1.452 PQRS** durante 2024, con un **tiempo promedio de atención de 8 días**. Se **realizaron 6.081 atenciones en punto de contacto**, y se implementaron estrategias de acercamiento como el Encuentro Aduana-Empresa, la campaña "Es tu DIAN", el Plan Canguro Exportador y el Semillero On Boardian.

En materia de **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, durante el **año 2024 se desarrollaron 283 actividades**. Los principales tipos de participación fueron reuniones (35.9%), capacitaciones participativas (33.3%), comités, foros y visitas (10.4%), entrega de información (7.8%) y charlas o conversatorios (7.4%). Estas actividades estuvieron dirigidas a diversos grupos de valor, entre los que se destacan los usuarios aduaneros con un 67.8% de participación, seguidos por otros actores (14.5%), universidades e instituciones educativas (8.1%) y gremios o asociaciones (3.9%). **En lo corrido de 2025, hasta el mes de mayo, se han llevado a cabo 145 actividades** de participación ciudadana.

Finalmente, se presentaron las acciones desarrolladas por la Dirección Seccional en el marco de la **LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO**, las cuales se han estructurado en cinco ejes estratégicos. En el componente de **Inteligencia y Perfilamiento**, se destacó la operación de la sala de análisis y alertas a nivel central, así como la identificación de patrones de comportamiento que permiten detectar riesgos. Adicionalmente, se informó sobre la implementación de mejoras en las reglas de selectividad, particularmente enfocadas en mercancías como grasas, aceites y cigarrillos. En el eje de **Formación y Sensibilización**, se llevaron a cabo procesos de capacitación regional orientados al control de productos sensibles como medicamentos y cosméticos. Asimismo, se realizaron actividades de sensibilización dirigidas a vendedores de cigarrillos ilegales. En lo referente al **Control Operativo en Territorio**, se ejecutaron intervenciones con presencia en parques industriales, implementación de puestos de control físicos, desarrollo de jornadas simultáneas de control posterior y acciones de control sobre los tránsitos aduaneros. Dentro del componente de **Coordinación Interinstitucional**, se resaltó el trabajo conjunto en mesas técnicas con entidades como DIMAR, la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) y las gobernaciones. Además, se dio seguimiento a la efectividad del régimen de zonas francas en el ámbito regional y se participó en la Cumbre de Gobernadores en el marco del Programa Anti-contrabando. Por último, en el ámbito de **Cooperación Internacional**, se resaltó la participación en la Estrategia Nacional de Integridad Portuaria liderada por la

Continuación del Acta 01 del 12 de junio del 2025

ONU, así como el trabajo conjunto con la Aduana de Chile y la Dirección Marítima a través de una mesa técnica bilateral.

• **INQUIETUDES PRESENTADAS POR LOS ASISTENTES AL COMITÉ TAC**

Se Consulta **¿cuántas personas jurídicas y naturales están inscritas en el régimen simple en Cartagena? ¿Cuánto de estos contribuyentes del régimen simple están omisos en la presentación de renta de las vigencias 2023 y 2022?** A la anterior pregunta interviene la directora de Impuestos y expresa que en su presentación se mostró aquellos contribuyentes que, en la Seccional Cartagena, pertenecen al Régimen Simple de Tributación, los que se distinguen con la responsabilidad 47, de ellos corresponden a 3030 personas jurídicas y 1526 personas naturales, para un total de inscritos en el régimen simple de 4556; y en cuanto a que si ellos son omisos en renta, es necesario señalar que el régimen simple no da lugar a que se presente la declaración de renta, para eso ellos presentan su declaración anual que es el formato 260 que se presenta anual, y allí incluyen lo que corresponde a la determinación del régimen simple; lo que hizo la ley 2010 del año 1999, porque se había creado en el 2018, fue precisamente darle la oportunidad a estos pequeños empresarios que se remplazara ese impuesto de renta que es el régimen ordinario que ahora tenemos estas 6 modalidades con sus tablas de acuerdo a la actividad y allí se liquida lo que sería el impuesto de renta con unas tarifas más bajas para ellos.

Si el impuesto de industria y comercio se debe empezar a dar con los ingresos a nivel nacional de rentas ¿porque no se permite el acceso a todas las secretarías de hacienda a consultar los ingresos de todas las personas que realicen actividades en su región y se tiene que solicitar? Responde la Directora de Impuestos de Cartagena, que efectivamente el impuesto de industria y comercio se liquida con los impuestos de renta, las secretarías de hacienda tienen la forma de acceder a la información a través de los que señala el art.585 del E.T., donde ellos pueden solicitar a la DIAN la información correspondiente con esos contribuyentes, y la DIAN le facilita con la condición obviamente, que se garantice la debida reserva, a esa secretaria d hacienda y ellos pueden entrar a hacer sus análisis, con relación al impuesto de industria y comercio, comparando con el impuesto de renta y de IVA, u otro impuesto; afirma que la DIAN proporciona la información que compete con nuestras funciones y ellos pueden entrar a hacer sus investigaciones; y de hecho muchísimas veces le hemos facilitado tanto a la secretaria de hacienda de Cartagena, como a las secretarías de algunos municipios de nuestro departamento. La información solicitada se envía a Bogotá, pues nosotros no tenemos la facultad para entregarla, y la subdirección de Análisis en Bogotá facilita lo pertinente directamente a la secretaria de hacienda que lo solicitó, ni siquiera llega a nosotros, esa secretaria debe demostrar que el solicitante es el secretario de hacienda, con su acta de posición, para que pueda hacer la investigación que corresponde.

Un asistente consigna una consulta en el chat de la reunión, respecto el tema de facturación lo siguiente, **¿cuánto tiempo se demora la DIAN en aprobar un usuario para que empiece a facturar en su plataforma? Entiendo que se debe solicitar un certificado electrónico y luego se otorga un permiso para este uso;** en consideración a que el tiempo de la reunión se agotó y no se pudo absolver esta consulta, se informó a los consultantes que las respuestas se enviarían a su correo electrónico, sin embargo, y para efectos que conste en el acta la respuesta dada el Dr. José Osorio quien expresa que para efectos de la actualización como facturar electrónico en la herramienta gratuita de la DIAN, el proceso requiere unas pruebas que deben realizarse con certificado digital si se cuenta con el certificado digital la habilitación es inmediata después de superadas las pruebas, las completas y no se equivoca en las pruebas, el sistema le dice inmediato, ahora bien, se puede comparar un certificado digital a una entidad certificadora o utilizar el que la DIAN le da gratuitamente a través de la entidad certificadora que ella contrato, si se decide escoger esta opción gratuita, esta entidad certificadora le va a pedir unos requisitos, para poder entregar un certificado normalmente demora hasta 72 horas, si no tiene muchos trámites pendientes al suyo se demora 24 horas, luego de la cual genera un certificado digital, el cual es montado en la herramienta gratuita de la DIAN, una vez tenga el certificado digital puede hacer las pruebas correspondientes de las que se mencionaron, y superadas estas

Continuación del Acta 01 del 12 de junio del 2025

queda inmediatamente habilitado, lo más rápido que se ha dado ese proceso es 24 horas l, el promedio es 72 horas, en conclusión tiene todas las herramientas y hace el proceso como corresponde en un día se habilita pero en promedio son 72 horas dependiendo de la entrega del certificado digital.

En el marco del Comité, la jefe de división de zona franca Dayly Del Carmen Diaz Torres presentó una intervención orientada a socializar los aspectos clave del régimen franco, haciendo énfasis en el marco normativo, los tipos de operaciones autorizadas y las novedades procedimentales. Se recordó que el régimen se encuentra regulado por la Ley 1004 de 2005, el Decreto 2147 de 2016 y el Decreto 1165 de 2019 en lo referente al régimen de aduanas, así como por la Resolución 046 de 2019 de la DIAN. Igualmente, se mencionaron normas complementarias expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y el Ministerio de Hacienda, además de las decisiones comunitarias 617 y 837 de la CAN. Durante la presentación, se explicaron las diferentes modalidades de operación: el ingreso de mercancías desde el resto del mundo hacia las zonas francas no se considera importación, mientras que la salida de estas hacia mercados externos se reconoce como exportación. Las operaciones entre usuarios industriales y comerciales, ubicados o no en la misma zona, están autorizadas de acuerdo con el tipo de usuario y la actividad para la cual fueron calificados. Asimismo, se abordaron las operaciones desde zonas francas hacia el territorio aduanero nacional, las cuales sí constituyen una importación, así como las operaciones desde el territorio nacional hacia zonas francas, que pueden considerarse exportaciones definitivas, temporales o no ser tratadas como exportación dependiendo de la naturaleza de la mercancía. También se precisaron los lineamientos para zonas francas permanentes costa afuera. Se socializó la Circular 006 del 7 de mayo de 2025, la cual establece el procedimiento y horarios para la radicación de solicitudes de aceptación, inspección y autorización de declaraciones de tránsito aduanero nacional e internacional (DUTA-DTAI). Estas diligencias se realizan en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., con radicación virtual de los documentos requeridos en formato PDF. Finalmente, se abordó la situación jurídica del Decreto 920 de 2023, por medio del cual se expidió el nuevo régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías en materia aduanera. Se informó que este decreto fue declarado inexecutable mediante Sentencia C-072 de 2025, otorgándose al Congreso un plazo hasta el 20 de junio de 2026 para expedir una ley que regule esta materia. Mientras tanto, se mantiene la aplicación del procedimiento actualmente vigente, incluyendo medidas cautelares, actas de aprehensión y entrega a fiscalización.

En el marco de la presentación sobre régimen Cambiario por el jefe de división Leobaldo Brieve Medina, se abordaron aspectos normativos y procedimentales relevantes para la gestión aduanera y el cumplimiento cambiario. Se explicó que el régimen cambiario colombiano está regulado por un conjunto de normas que rigen las transacciones internacionales que implican pagos o transferencias de divisas. Estas normas se aplican a través de dos mercados: el mercado regulado o cambiario, y el mercado libre. El primero incluye todas las operaciones que deben canalizarse obligatoriamente por medio de intermediarios del mercado cambiario o mediante cuentas de compensación registradas ante el Banco de la República. La DIAN, en ejercicio de sus funciones de control y vigilancia, es competente para supervisar operaciones relacionadas con importaciones y exportaciones de bienes y servicios, gastos asociados a dichas operaciones, y financiamiento correspondiente, así como el cumplimiento de obligaciones derivadas de las cuentas de compensación y otras operaciones cambiarias cuya vigilancia no ha sido atribuida a otra entidad. Se destacaron las operaciones de obligatoria canalización que deben realizarse por conducto del mercado cambiario, entre ellas: importación y exportación de bienes, endeudamiento externo, inversiones de capital del exterior o hacia el exterior, avales y garantías en moneda extranjera, operaciones de derivados y financieras, entre otras. También se explicó el ámbito de aplicación del régimen sancionatorio cambiario, el cual busca determinar si una conducta constituye infracción administrativa a las normas cambiarias. Las sanciones se imponen por el incumplimiento

Continuación del Acta 01 del 12 de junio del 2025

de obligaciones establecidas en el régimen de cambios internacionales, con topes mínimos que varían entre 25 y 200 UVT, dependiendo de la naturaleza de la infracción. En cuanto al procedimiento sancionatorio, se ilustró el flujo desde la ocurrencia del hecho generador de la infracción hasta la resolución sancionatoria, contemplando etapas como el allanamiento (con diferentes porcentajes de descuento según el momento procesal), el término para descargos, y el recurso de reconsideración.

Se concede la palabra al Dr. José Manuel Osorio, funcionario del G.I.T. de Formalización Tributaria de la Dirección de Impuestos de Cartagena, quien explica uno de los dos temas de actualidad en materia tributaria y que fue solicitado en el formulario pertinente dispuesto a las personas a quienes se les extendió la invitación a este Comité TAC, inicia resumiendo el sistema de Factura Electrónica, indicando sus particularidades, desmaterialización de documentos fiscales, documentos soportes electrónicos, documentos equivalentes, y la importancia que reviste este documento para el cumplimiento de las funciones de la DIAN, en materia tributaria, aduanera y cambiaria; distingue las clases de facturas según el sector en el que se expide, se refiere a la pertinencia de este documentos en los que realización transacciones en el mercado cambiario, destaca lo contenido en la resolución 189 del 30 de octubre de 2024, por ultimo aclara que se ha referido en su intervención solo a las novedades en esta materia , y concluye preguntando si hay alguna duda en relación con este tema, sin que se haya expresado duda alguna.

Mas adelante interviene el Dr. Cristóbal González Montes, jefe de la División De Gestión de Fiscalización Intensiva de la Dirección de Impuestos de Cartagena, que se refiere a los últimos conceptos expedido en relación con el tema de Retención en la Fuente y Renta Personas Naturales, el segundo de los temas propuestos por los invitados a través del formulario correspondiente; saluda el Dr. González, e inicia refiriéndose al Decreto 572 del 28 de mayo de 2025, destaca sus objetivos fundamentales, la fecha en que empezó a regir, que redujo las cuantías mínimas de retención en la fuente y aumento de tarifas, cuando se practica la retención en la fuente, retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta en la adquisición de bienes en productos agrícolas y pecuarios, retención por otros ingresos, la base mínima no sometida a retención por concepto de emolumentos eclesiásticos , autorretenedores y tarifas, tarifas de retención en rendimientos financieros provenientes de títulos de renta fija, explica los considerandos de la norma y en especial la finalidad que tiene el mecanismo de retención en la fuente; es así como enuncia los escenarios que contempla la norma en relación con la brecha que se suscita al dar aplicación a las retenciones, como debe calcularse los anticipos, más adelante resume todo lo contenido en la norma en cuanto a modificaciones, en particular lo relacionado con las baja de las bases desde las cuales se sujetan algunos conceptos a retención; afirma que los cambios en la retención en la fuente afecta la retención por IVA . Mas tarde explica lo relacionado con Renta Personas Naturales, afirmando que este impuesto tiene dos soportes fundamentales la fuente del ingreso y el concepto de residencia fiscal del contribuyente, aclara algunas dudas presentadas en relación con aquellas personas que cotizan en Colombia teniendo la condición de no residente, si ha discutido que si están o no obligados a declarar renta, si deben llevar esos ingresos al sistema de seguridad social en Colombia como declarante de renta o no; la administración tributaria conceptuó que no, pues las personas naturales únicamente son declarantes de los ingresos de fuente nacional, él puede cotizar en Colombia para efectos de pensión, pero no está obligados a declarar pues sus ingresos no son de fuente nacional, si los tiene si bajo las condiciones del art.26 del E.T., y tributar de manera diferente en formulario diferente y con tarifa diferente; señala que la administración tributaria ya se pronunció en relación con la ley 2381 de 2024, con vigencia a partir del 1 de julio del presente año, en el sentido de manifestar que las cotizaciones obligatorias efectuadas al componente complementario de ahorro individual del pilar contributivo establecido en la ley 2381 no hace parte de la base de retención en la fuente por rentas de trabajo, esto por ser ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional; destacando que, en ese mismo concepto se fija el valor de la cotización del pilar contributivo para el trabajador y para el patrono, así como que, este último es

Continuación del Acta 01 del 12 de junio del 2025

deducible en el porcentaje aportado. Hace un resumen de lo anterior y lo actual respecto a lo del componente de prima media y del componente de prima individual, cita el art 388 del E.T., que establece la forma en que se debe llevar a cabo la depuración para obtener la base de retención en la fuente por rentas de trabajo, enuncia en este momento el Concepto 100208192 de abril de 2025, distinguió la situación con aquellos que gozan de régimen de transición y aquellos que no, respecto del tratamiento de los aportes voluntarios efectuados en el marco del pilar de ahorro voluntario conforme a lo señalado en la normatividad anterior y lo establecido en la modificación legal; por último afirma lo pertinente a las modificaciones legales en relación con las deducciones por el dependiente económico consagrado en la ley 2411 de 2024, en cuanto a que se amplía la edad del hijo que se encuentre estudiando a 25 años, y en relación con el dependiente económico por factores fisicos o psicológicos, será el Ministerio de Protección Social, quien conceptúe si existe los factores fisicos o psicológicos de dependencia.

No siendo otro el asunto a tratar se da por finalizada la sesión del Comité TAC 2025 siendo las 12:30 p.m., dejando constancia de los temas abordados en el presente documento para efectos institucionales y de control posterior.

FIRMA RESPONSABLES:



IRMA LUZ MARÍN CABARCAS

Directora de Aduanas de Cartagena

Presidente



JOSÉ ALEJANDRO MERCADO RUIZ

Jefe de división de fiscalización y liquidación aduanera

Secretario

Asistentes miembros del Comité:



MERCEDES DE LEÓN HERRERA

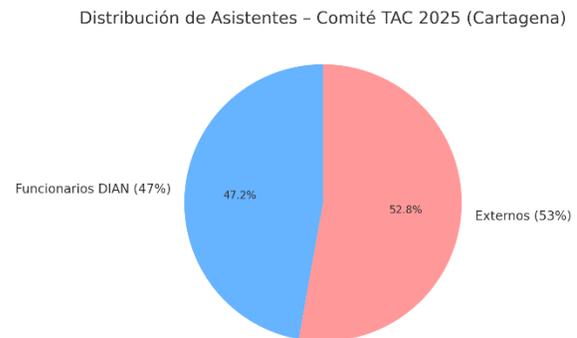
Directora de Impuestos de Cartagena

Análisis de participación y Resultados – Encuesta de Satisfacción

La asistencia al Comité TAC 2025 reflejó una participación amplia y diversa, con presencia significativa de funcionarios DIAN y actores externos del sector portuario, aduanero y empresarial. Este análisis permite evaluar el alcance de la convocatoria y la representatividad de los asistentes.

Considerando los **asistentes** (excluyendo moderadores y organizadores), la participación para el evento por Microsoft Teams tuvo la siguiente participación:

- **Total asistentes:** 250
- **Funcionarios DIAN:** 118 (47%)
- **Externos:** 132 (53%)



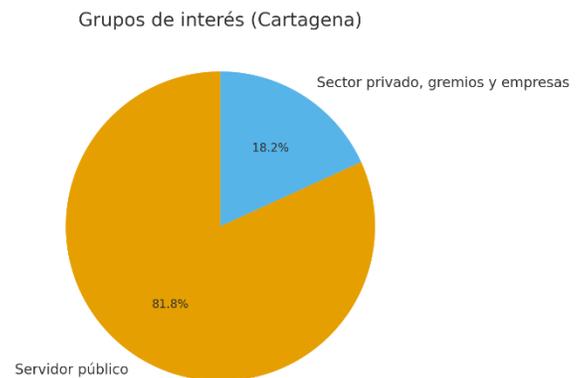
Hubo mayor presencia de actores externos que, lo cual fortalece el carácter participativo e interinstitucional del Comité TAC 2025.

A continuación, se presenta en análisis de la encuesta realizada a los participantes del evento:

Total de respuestas: 11

1. Perfil de los encuestados

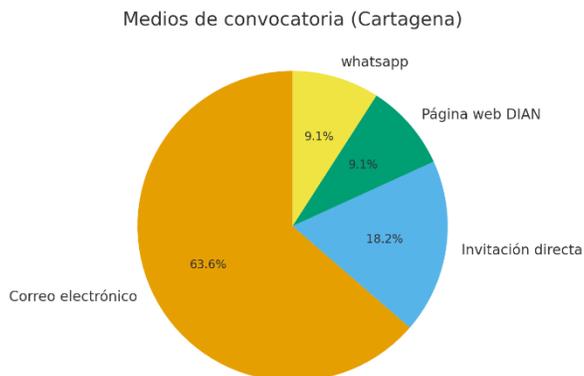
- **Servidores públicos:** 10 (91%).
- **Sector privado/gremios y empresas:** 1 (9%).



2. Canales de convocatoria

- **Correo electrónico:** 6 respuestas (55%).
- **Invitación directa:** 2 (18%).
- **Página web DIAN:** 1 (9%).
- **WhatsApp:** 1 (9%).
- **Redes sociales:** 1 (9%).

Uso variado de canales, aunque el correo electrónico predomina como medio principal.

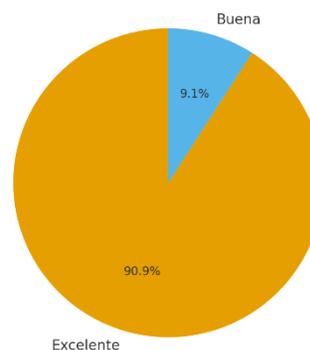


3. Evaluación de la estrategia del Comité TAC 2025

- **Excelente:** 10 respuestas (91%).
- **Buena:** 1 respuesta (9%).

La estrategia fue valorada como altamente exitosa, con una calificación sobresaliente casi unánime.

Evaluación de la estrategia (Cartagena)

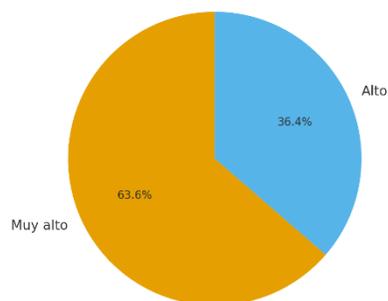


4. Nivel de satisfacción con la información suministrada

- **Muy alto:** 5 (45%).
- **Alto:** 6 (55%).

EL 100% de los encuestados califico la satisfacción de la información suministrada como alta o muy alta.

Nivel de satisfacción (Cartagena)



5. Propuestas de mejora

Entre las sugerencias recibidas se destacan:

- Mantener la dinámica actual, bien valorada.

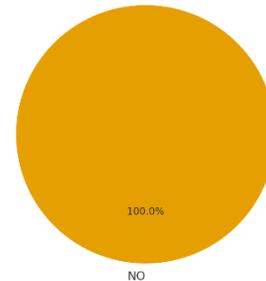
- Realizar pruebas tecnológicas previas para evitar interrupciones.
- Reajustar tiempo y volumen de información, evitando que los expositores se sientan presionados.
- Fortalecer la divulgación, para que la información llegue a más sectores.
- En algunos casos, se respondió que no consideran necesarias mejoras, lo que confirma la alta aceptación general.

Las propuestas son prácticas y focalizadas en mejorar logística y pedagogía, más que en rediseñar el evento.

6. Comentarios adicionales

- La totalidad de las respuestas a la pregunta sobre la Estrategia de Rendición de Cuentas fueron “NO”, lo que implica ausencia de críticas estructurales. Esto confirma la validación plena del modelo actual.

Comentarios sobre la Estrategia de Rendición de Cuentas (Cartagena)



7. ¿Desea recibir más invitaciones a eventos, reuniones, capacitaciones de la DIAN?

- **SÍ:** 10 respuestas (91%)
- **NO:** 1 respuesta (9%)

El gráfico de torta muestra una **predisposición muy positiva a seguir participando**, lo que confirma el interés de los asistentes de Cartagena en continuar vinculados a las iniciativas de la DIAN.

¿Desea recibir más invitaciones? (Cartagena)

